

RE: Memorial Solicitud de Títulos y Re-liquidación de Cerdito - Radicación: 760014003027-2018-00052-00



Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/03/2022 06:44 AM

9677-22030202

Para: Giovanni chaves bueno <giovanoty31@hotmail.com>; Fernando MORENO rAMÍREZ <fmorenor54@gmail.com>

CC: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Su mensaje fue remitido al área encargada. En adelante, por favor, sírvase tener en cuenta las direcciones electrónicas a las que debe dirigirse, dependiendo de la gestión que desee realizar.

- memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Área de gestión documental) Si va a radicar memoriales ante este Juzgado.
- apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Área de atención al público) si requiere información sobre los expedientes o que se agende cita para revisión presencial del expediente.
- seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Secretaría Ejecución Civil Municipal de Cali) si lo pretendido es solicitar copias, oficios, desgloses.

Si se remite las solicitudes en forma directa a la dirección electrónica pertinente, permite que la gestión se realice en el menor tiempo posible. **Por favor no envíe copias a los demás correos, pues ello aumenta la carga laboral, lo cual conlleva a que se retrasen las labores a cargo de cada área.**

ENTÉRESE del protocolo establecido para realizar los trámites secretariales ante la Oficina de Apoyo, en el siguiente enlace. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS puede realizarse, a través de los siguientes enlaces:

- **Estados Electrónicos:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/61>
- **Consulta de Procesos por Radicación:** <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=YLbv86DmzzfHCG5DUziQ%2bBVbjr0%3d>



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas
Cali – Colombia

De: Giovanni chaves bueno <giovanoty31@hotmail.com>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 14:04

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fmorenor54@gmail.com <fmorenor54@gmail.com>

Asunto: Memorial Solicitud de Títulos y Re-liquidación de Cerdito - Radicación: 760014003027-2018-00052-00

Señor(a) Juez(a),
Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Cali (Valle del Cauca)
E.S.M.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación: 760014003027-2018-00052-00
Demandante: Anlly Vanesa Cardona Hurtado
Demandado: Gerardo Castrillón Cortázar

Como archivo adjunto envío memorando de solicitud de entrega de títulos con la finalidad de continuar con el proceso de pago, así mismo, se envía reliquidación de crédito.

Por lo anterior, me suscribo a Usted Señor(a) Juez(a),

Cordialmente,

Giovanni Chaves Bueno
Abogado
T.P. 127.045 C.S.J.
Cedula: 94.527.759
Cel:314-7474974

Señores

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Cali (Valle del Cauca)

E. S. D.

Referencia: **Proceso Ejecutivo**
Radicación: **760014003027-2018-00052-00**
Demandante: **ANLLY VANESA CARDONA HURTADO**
Demandado: **GERARDO CASTRILLON CORTAZAR**

GIOVANNI CHAVES BUENO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.527.759 de Cali, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 127.045 del Consejo Superior de la Judicatura, conocido en su despacho como apoderado de la parte demandante en el proceso del asunto; por medio de la presente comedidamente solicito se autorice la entrega y el pago a nombre de mi poderdante Annly Vanessa Cardona Hurtado, de los títulos constituidos por los dineros provenientes del Pagador de la Policía Nacional- Procedimientos de nómina- dentro del embargo del salario del Sr. Gerardo Castrillón dentro del presente proceso, o que pudieron ser consignados en el proceso 76001400301320140077500 adelantado contra el Sr. Castrillón Cortázar por Wilmar Echeverry Ruano, que se encuentren constituidos y pendientes de pago.

Igualmente solicitamos se sirva oficiar a la Policía Nacional- Procedimiento de nómina-, informar al despacho de los títulos constituidos en cumplimiento al oficio 31913 de Junio 19 de 2019 (Folio 42); donde se informa al Juzgado 27 Civil Municipal, que desde la nómina del mes de Junio de 2019 se registró la novedad de seguir consignando a órdenes de ese despacho los valore embargados;, relacionando valores, fecha a la nómina a que corresponde, desde junio 19 de 2019 a la fecha febrero de 2022

Lo anterior obedece a que la Policía Nacional a requerimiento anterior que se le hiciera sobre la consignación del embargo al Sr Gerardo Castrillón Cortazar en el proceso del asunto, contestó en comunicación de febrero 24 de 2021, que los descuentos sólo operarían a partir del mes de febrero de 2021, que debido que a partir de allí el demandado tiene capacidad de pago, desconociendo la pagaduría de la policía, que la medida de embargo estaba registrada como remanentes desde el proceso 76001400301320140077500 adelantado contra el Sr. Castrillón Cortázar por Wilmar Echeverry Ruano, proceso en el que no hubo levantamiento de la medida cautelar, ya que se había embargado en remanentes para el proceso del asunto.

Atentamente,



Giovanni Chaves B.

GIOVANNI CHAVES BUENO
CC. No. 94.527.759 de CALI
T.P. No. 127.045 C.S de la J.

Señores

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S. D.

REFERENCIA :RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Proceso Ejecutivo 2018-00052

DEMANDANTE :ANLLY VANESSA CARDONA HURTADO

DEMANDADO :GERARDO CASTRILLON CORTAZAR

GIOVANNI CHAVES BUENO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.527.759 de Cali, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 127.045 del Consejo Superior de la Judicatura, conocido en su despacho como apoderado en el proceso del asunto, me permito presentar la reliquidación del crédito, así:

CAPITAL

\$ 5.000.000

INTERESES:

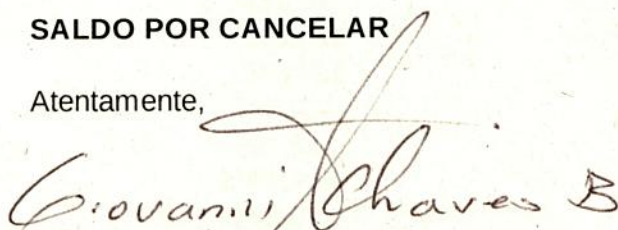
Mar. 17- Mar. 30 de 2017 al 33.51% 14 días	64.266.
Abr. 01-Junio 30 de 2017 al 33.50% 91 días	417.603
Julio 01- Septiembre 30 de 2017 al 32.97% 92 días	415.512
Octubre 10-Octubre 31 de 2017 al 31.73% 31 días	134.744
Noviembre 10-Noviembre 30 de 2017 al 31.44% 30 días	129.205
Diciembre 10-Diciembre 31 de 2017 al 31.16% 31 días	132.323.
Enero 19- Enero 31 de 2018 al 31.04% 31 días	131.813.
Febrero 1 - Febrero 28 de 2018 al 31.52% 28 días	120.899
Marzo 10- Marzo 31 de 2018 al 31.02% 31 días	131.729.
Abril 10- Abril 30 de 2018 al 30.72% 30 días	126.247.
Mayo 10- Mayo 31 de 2018 al 30.66% 31 días	130.200.
Junio 1°- Junio 30 de 2018 al 30.42% 30 días	125.014.
Julio 10- Julio 31 de 2018 al 30.05% 31 días	123.493.
Agosto 1°- Agosto 31 de 2018 al 29.91 31 días	122.918
Septiembre 10- Septiembre 30 de 2018 al 29.72% 30 días	122.137.
Octubre 10-Octubre 31 de 2018 al 29.45% 31 días	125.062.
Noviembre 10-Noviembre 30 de 2018 al 29.24% 30 días	120.164.
Diciembre 10- Diciembre 31 de 2018 al 29.10% 31 días	123.575.
Enero 1°- Enero 31 de 2019 al 28.74% 31 días	120.046.
Febrero 10-Febrero 28 de 2019 al 29.55% 28 días	109.507.
Marzo 10- Marzo 31 de 2019 al 29.06% 31 días	123.405.
Abril 10- Abril 30 de 2019 al 28.98% 30 días	119.096.
May.1-31-19 al 29.01 % 31 días	120.875.
Jun.1-30-19 al 28.95% 30 días	120.625.
Jul.1-31-19 al 28.92% 31 días	124.517.
Agt.1-31-19 al 28.98% 31 días	124.516.
Sep.1-30 al 28.98% 30 días	120.750.
Oct.1-31-19 al 28.65% 31 días	123.354.
Nov.1-30-19 al 28.55% 30 días	118.958.
Dic.1-31-19 al 28.37% 31 días	128.149.
Ene.1-31-20 al 28.16% 31 días	121.224.
Feb.1-28-20 al 28.59% 28 días	111.183.

Mar.1-31-20 al 28.43% 31 días	120.407.
Abr.1-30-20 al 28.04% 30 días	116.833.
May.1-31-20 al 27.29% 31 días	113.708.
Jun.1-30-20 al 27.18% 30 días	113.250.
Jul.1-31-20 al 27.18% 31 días	117.025.
Agt.1-31-20 al 27.44% 31 días	118.144.
Sep.1-30-20 al 27.53% 30 días	114.708.
Oct.1-31-20 al 27.14% 31 días	116.853.
Nov.1-30-20 al 26.76% 30 días	111.500.
Dic.,1-31-20 al 26.19% 31 días	112.763.
Ene.1-31-21 al 25.98% 31 días	111.858.
Feb.1-28-21 al 26.31% 28 días	102.317.
Mar.1-31-21 al 26.12% 31 días	112.461.
Abr.1-30-21 al 25.97% 30 días	108.208.
May.1-31-21 al 25.83% 31 días	111.213.
Jun.1-30-21 al 25.82% 30 días	107.583.
Jul.1-31-21 al 25.77% 31 días	110.954.
Agt.1-31-21 al 25.86% 31 días	111.342.
Sep.1o al 30-21 al 25.79 % 30 días	107.458.
Oct.1-31-21 al 25.62% 31 días	110.308.
Nov.1-30-21 al 25.91% 30 días	107.958.
Dic.1-31-21 al 26.19 % 31 días	112.763.
Ene.1-31-22 al 26.49% 31 días	114.054.
Feb.1o al 28-22 al 27.45% 28 días	107.750.

TOTAL INTERESES :	\$ 7.174.607.
CAPITAL	5.000.000.
COSTAS DEL PROCESO	250.000.
TOTAL RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	12.424.706.
MENOS PAGOS	
Octubre 15 de 2020	3.807.225.03
Mayo 18 de 2021	2.472.509.64

SALDO POR CANCELAR \$ **6.144.971.33**

Atentamente,



GIOVANNI CHAVES BUENO

CC. No. 94.527.759 de CALI

T.P. No. 127.045 C.S de la J.